



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 332 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 OCT 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, mediante solicitud de fecha 06 de setiembre del 2017, la Srta. Eni Luci Irigoín Flores, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que en sus documentos académicos, figura como Eni Luci Irigoín Flores, debiendo ser lo correcto Eni Luci Irigoín Flores, tal como figura en su Partida de Nacimiento.

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del 2017, acordó disponer la rectificación del primer apellido de la estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: Eni Luci Irigoín Flores, tal como lo acredita su Partida de Nacimiento;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del primer apellido de la estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Eni Luci Irigoín Flores**, tal como lo acredita su Partida de Nacimiento.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 332 -2017-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la rectificación del segundo nombre de estudiante antes mencionado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AVRIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
C/mr